



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, DICIEMBRE 16 DE 2022.

A despacho el proceso ejecutivo con radicado **2022-00017** al cual se allega certificación de cuenta bancaria aportada por la apoderada de la parte demandante.

Sírvase Proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, diciembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).-

AUTO No 1.156

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO: SOLUCIONES INTEGRALES DEL VALLE LTDA

RADICACIÓN: 2022-00017

Atendiendo el informe secretarial que precede, el juzgado ORDENA agregar al expediente, poner en conocimiento de las partes la certificación de existencia de cuenta bancaria aportada por la mandataria judicial de la entidad demandante en el proceso referido en el asunto.

NOTIFIQUESE

(CON FIRMA ELECTRONICA)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ

harv

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0806d0615c71a6aeb5a29447ea5392c619f7304516d77834774deba882f55e82**

Documento generado en 16/12/2022 07:35:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>